



## **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LAS SEGUNDAS CONVOCATORIAS DE LAS ASIGNATURAS DE PRIMER CUATRIMESTRE ANTE LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19.**

En el actual contexto y ante la incertidumbre de la posible celebración de exámenes presenciales en los meses de junio y julio, es más que recomendable que aquellas actividades de evaluación que estuviesen ya planificadas por los Centros para ese periodo, se lleven a cabo de manera no presencial. En el caso de que ello fuese materialmente imposible y se mantuviera la imposibilidad de celebración presencial en la fecha inicialmente propuesta, se trasladarían a una nueva fecha, siempre condicionado a lo que las autoridades sanitarias determinen para estos casos.

Con el fin de programar las evaluaciones de las segundas convocatorias de las asignaturas de primer cuatrimestre que se desarrollarán de manera no presencial, así como de las metodologías que se llevarán a cabo en dichas evaluaciones, se establece el siguiente procedimiento:

1. Las Comisiones de Seguimiento de los títulos, siempre que tenga delegación expresa de sus respectivas Juntas de Centro, identificarán aquellas asignaturas que tengan planificadas las segundas convocatorias de las asignaturas de primer cuatrimestre o en proceso de extinción con convocatoria en los meses de junio y julio, y se hará llegar a las Direcciones de los departamentos responsables de dichas asignaturas el formulario que se ha diseñado al efecto no más tarde del día 12 de mayo: <https://cutt.ly/exam2convocatoria>
2. En el caso de las dobles titulaciones vinculadas a dos Centros, éstos deberán coordinarse para gestionar el proceso para todas las asignaturas implicadas.
3. El formulario deberá ser cumplimentado únicamente por las personas coordinadoras de las asignaturas antes del 15 de mayo, quien deberá acordar entre los responsables de los distintos grupos si la evaluación será no presencial o presencial para todos los grupos de una misma asignatura. En el formulario, la persona coordinadora deberá incluir la siguiente información:
  - a. Centro al que está adscrita la titulación, nombre y código de la asignatura
  - b. Si se adaptará o no la evaluación de la docencia a un formato no presencial (en el caso en que fuera que no se adapta se deberá identificar los requerimientos materiales y espaciales que se necesitarán para cada uno de los grupos)
  - c. Si el procedimiento de evaluación será el mismo para todos los grupos (examen oral, examen tipo test., etc.,)
  - d. En el caso de que no fuera el mismo para todos los grupos se concretará el procedimiento de evaluación para cada uno de los grupos.
4. La información recabada por los formularios será remitida a las Comisiones de Seguimiento de los títulos, si poseen delegación expresa de sus Juntas de Centro, desde el vicerrectorado de ordenación académica el 18 de mayo.
5. Las Comisiones de seguimiento de los títulos, si tienen delegación expresa de sus Juntas de Centro y siempre en coordinación con ellos, deberán determinar y hacer públicos los calendarios no más tarde del 20 de mayo.



6. La Universidad publicará en la web la información relativa a las evaluaciones de la segunda convocatoria de las asignaturas de primer cuatrimestre para cada titulación que se llevarán a cabo de manera no presencial en los meses de junio y julio.

Para cualquier aclaración o incidencia el correo de contacto es [ordenacion@us.es](mailto:ordenacion@us.es)

Sevilla, 11 de mayo de 2020